

CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN.

San Martín 362, 1° Piso, San Miguel de Tucumán.

Telf. 0381-4215393/4215693

Centrex 7093-7094.

San Miguel de Tucumán, 22 de Marzo de 2010.-

CIRCULAR N° 006

A LOS SEÑORES DIRECTORES DE LOS DISTINTOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ENTES AUTARQUICOS.

Se comunica que por motivo de cierre del ejercicio 2009, y de acuerdo a lo establecido por la Resolución N° 259 de la CGP, del 11 de Diciembre de 2009, deberán presentarse los balances definitivos hasta el día 31/03/2010.

Por otra parte y teniendo en cuenta que se está operando actualmente en Base SAFyC 2010, se informa que a la fecha de presentación de los mencionados balances, los asientos de apertura del año 2010 deberán estar correctamente registrados en la base 2010, los cuales deberán ser el reflejo de los balances definitivos del año 2009, cerrados y presentados a esta Contaduría General.

Asimismo, los comprobantes impagos al cierre del ejercicio 2009 (deuda flotante) deben encontrarse migrados en la base 2010. (Aquellas órdenes impagas de origen presupuestario, deberán ser migradas por la Tesorería de cada organismo en la base 2010, por el saldo impago, al igual que las órdenes extrapresupuestarias, deben encontrarse migradas en la base 2010 por la porción impaga. Esto último estará a cargo del Dpto. Contable de cada organismo).

Atentamente.